



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

Litueche
por sus valores

DS: 292
GRV/nrg
24/11/2015

DECRETO ALCALDICIO N° 01634

Litueche, 24 de Noviembre de 2015

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos para la realización de jornada de capacitación para el intersector para elaborar plan Trienal de la comuna 2016 - 2018.
- Que son absolutamente necesarios para la realización de la actividad y dar estos insumos a los participantes de la capacitación.
- Que es fundamental tener cuadernos y lápices para jornada de capacitación para el intersector para elaborar plan Trienal y cumplir con las actividades comprometidas en el Programa Promoción de Salud 2015.
- Que el monto de la adquisición no supera las 100 UTM, por tanto resulta desproporcionado desde el punto de vista financiero y de recursos humanos la evaluación de las ofertas.
- Se adjunta cotización: Galvarino Farías C.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo consagrado en la Ley N° 19.378. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El artículo 10°, número 7, letra J de reglamentos. En concordancia con el artículo 51° y las normas consagradas en la Ley N° 19.378, estatuto de atención Primaria.

DECRETO

1.- **Autorícese**, la adquisición mediante trato directo, de cuadernos y lápices para jornada de capacitación para el intersector para elaborar plan Trienal 2016 - 2018.

PROVEEDOR	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR
Galvarino Farías	Cuaderno Proarte	10	\$ 19.500
	Cuaderno Lavaro	6	\$14.700
	Lápices tinta	16	\$ 8.000



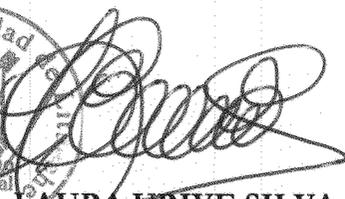
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

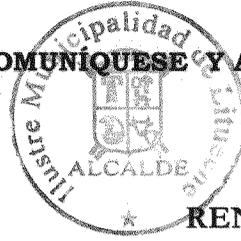
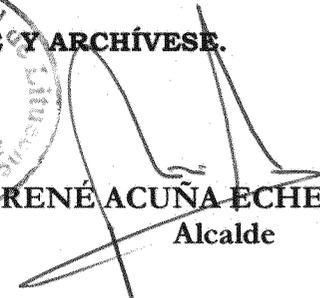
Litueche
que nos cuida

001634

- 2.- **Gírese**, Orden de Compra a Galvarino Farias C. Rut 6.908.039 – 1 por el monto de \$42.200.- Impuesto Incluido (Cuarenta y dos mil Doscientos pesos IVA Incluido).
- 3.- **Imputase** el gasto a presupuesto Área Salud 215.22.04.999.002.000; Promoción año 2015.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LAURA URIVE SILVA
Secretaria Municipal



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/SOP/EPV/GRV/nrg

Distribución:

- Oficina de Partes
- Seremi de Salud O'Higgins
- Archivo de Oficina